

para el p[ar]te de ofi[ci]o quatro años

SELLADO VARTO: AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

Como sea en dho lugar de los granadicos, el qual dho
 solar se halla en medio de las dos calles la una nombrada de
 los granadicos y la que bafa al castellan de Toca, hize y ellas
 y la senda de camino que bafa de descubierta de hincos la
 via, ala calle mas de ancho, y se midieron y la de una
 de una y dno. Es to largo de dho solar defiendo y
 la punta superior al nordeste y ancho, y el
 de de la punta al descubierta de fran. de la punta
 de la calle referida y bafa al castellan de Toca y
 dona una tener la salida el dho fran. y otro fran
 Navarro, que se midieron a una y de uno adho
 solar tiene lindando con la dha calle y bafa al castellan de
 Toca y el otro y dho descubierta, y los sucesores de ambos
 de fran. y entre dho solar, y el descubierta y casa de los dnos
 fran. tener y fran. navarro se se y queda de la calle y
 salida de tres baras de ancho, y donde una tener, la senda
 bre y entrada los sus dnos y el dho Diego si en algun
 tiempo han cesado, y asi medida y amonestado el ricado
 solar, los dnos comu[n]arios entraron en el al referido y die
 de Juan Gonzaga dandole posesion de, anual, y asi del y
 el suso dho latomo quera y pacificamente sin contradiccion
 alguna y enu señal de entrada y pase en dho solar hacen
 de en el otro alto de posesion, y lo pidio y recibio. y dho
 señores se le mandaron dar y que ninguna persona ni
 quere ni perturbe al dho Diego Juan, bafa la pena
 de prozeder a lo que sea lugar, y asi mismo mandaron
 y de dho es. no si quien a los dnos fran. de la se
 met, y fran. navarro no perturben, ni inquieten al dho
 Diego en la dha posesion y que si alguna cosa subiere
 que de un la de juzgar y los terminos y equitades de hize
 con aperturam, a todo lo qual fueron testigos Diego hernandez
 Ben Antonio Coxatlan, y Sebastian Manuel Sanchez y

